

Constancia secretarial. Con memoriales pendientes por resolver. Sirvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 25 de enero de 2024. ccc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 85

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

i) Una vez revisado el escrito contentivo de los inventarios y avalúos presentados por la profesional del derecho que representa la parte actora, advierte el Despacho, que no existe claridad acerca de lo que pretende inventariar, en tanto ejecutó referencia a lo que enseguida se ilustra a tenor literal: “(...)los dineros que se encuentran consignados en el Banco Agrario a órdenes del Juzgado Catorce de Familia de Cali dentro del proceso (...)”; sin embargo, en la relación que de aquellos adjuntó como prueba, se otea, depósitos judiciales, que obran por cuenta de diferentes Despachos Judiciales, tal como a golpe de ojo puede examinarse en la siguiente gráfica:

SISTEMA	N° TITULO		CUENTA JUDICIAL		VALOR	DEPOSITO ESTADO
	ORICINA	CONSECUTIVO	CODIGO	NOMBRE		
4	06903	0001582786	760012031008	008 CIVIL CIRCUITO CALI	\$ 650,000.00	CANCELADO POR CONVERSION
4	06903	0001583632	760012031008	008 CIVIL CIRCUITO CALI	\$ 242,315.00	CANCELADO POR CONVERSION
4	06903	0001594906	760012031008	008 CIVIL CIRCUITO CALI	\$ 338,300.00	CANCELADO POR CONVERSION
4	6903	0001611210	760012031008	008 CIVIL CIRCUITO CALI	\$ 338,300.00	CANCELADO POR CONVERSION
4	6903	0001615984	760012031008	008 CIVIL CIRCUITO CALI	\$ 200,000.00	CANCELADO POR CONVERSION
4	6903	0001624633	760012031008	008 CIVIL CIRCUITO CALI	\$ 200,000.00	CANCELADO POR CONVERSION
4	6903	0001735426	760012031752	002 CIVIL CTO DESCONG DE CALI	\$ 650,000.00	CANCELADO POR CONVERSION
4	6903	0001735434	760012031752	002 CIVIL CTO DESCONG DE CALI	\$ 242,315.00	CANCELADO POR CONVERSION
4	6903	0001735436	760012031752	002 CIVIL CTO DESCONG DE CALI	\$ 338,300.00	CANCELADO POR CONVERSION
4	6903	0001735441	760012031752	002 CIVIL CTO DESCONG DE CALI	\$ 338,300.00	CANCELADO POR CONVERSION
4	6903	0001735442	760012031752	002 CIVIL CTO DESCONG DE CALI	\$ 200,000.00	CANCELADO POR CONVERSION
4	6903	0001735447	760012031752	002 CIVIL CTO DESCONG DE CALI	\$ 200,000.00	CANCELADO POR CONVERSION
4	6903	0001735453	760012031752	002 CIVIL CTO DESCONG DE CALI	\$ 200,000.00	CANCELADO POR CONVERSION
4	6903	0001736402	760012031752	002 CIVIL CTO DESCONG DE CALI	\$ 200,000.00	CANCELADO POR CONVERSION
4	6903	0001736450	760012031752	002 CIVIL CTO DESCONG DE CALI	\$ 400,000.00	CANCELADO POR CONVERSION

Como consecuencia de lo anterior, se **REQUIERE** a la memorialista para que arrime en debida forma los inventarios y avalúos adicionales, de tal manera que coincida el escrito que contiene la relación de estos y los soportes con los que se pretenda acreditar.

ii) Ahora bien, en cuanto al escrito arrimado por la abogada de la parte actoraintitulado “*PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES INVENTARIADO*” deviene evidentemente improcedente por haberse arrimado intempestivamente, atendiendo a que, a la data, no se ha surtido el respectivo trámite que dispone el artículo 502 del C.G.P, en relación con los inventarios y avalúos adicionales presentados al interior de la causa, amén de la solicitud de aclaración que de los mismos se está efectuando en este proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdacaff7e7ee3a5858ac6f4d2a3d3b1274787024c718b877490c102a5d65eca5**

Documento generado en 25/01/2024 02:01:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>